



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE INMIGRACIÓN
Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



UNIÓN EUROPEA
FONDO DE ASILO,
MIGRACIÓN E
INTEGRACIÓN

Por una Europa plural



UNION EUROPEA

FONDO SOCIAL EUROPEO
Invierte en tu futuro

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PROTECCIÓN INTERNACIONAL 2016

13 DE MAYO DE 2016



RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2016 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y PARA LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN LOS CENTROS DE ESTANCIA TEMPORAL DE INMIGRANTES DE CEUTA Y MELILLA

PUBLICACIÓN EXTRACTO BOE: 7 DE MAYO DE 2016

PRIORIDADES

Proyectos financiados por Presupuestos Generales del Estado

- **Prioridad I.** Proyectos dirigidos a la creación y mantenimiento de dispositivos de acogida y el desarrollo de itinerarios de integración.
- **Prioridad II.** Proyectos que faciliten la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Ceuta y Melilla

Proyectos cofinanciados por el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI)

- **Prioridad III.** Proyectos dirigidos a la sensibilización, formación de profesionales y acogida a grupos específicos.
- **Prioridad IV.** Equipamiento y adaptación de inmuebles.

Proyectos cofinanciados por FSE (Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social)

- **Prioridad V.** Proyectos de empleo

PRESUPUESTO

capítulo 4	euros
prioridad I (Acogida e integración)	74.000.000
prioridad II (Atención sociosanitaria CETI)	1.200.000
prioridad III (FAMI)	3.000.000
prioridad V (FSE)	3.000.000
Total capítulo 4	81.200.000
capítulo 7	
prioridad IV (FAMI equipamiento)	2.240.000
Total CONVOCATORIA	83.440.000

Cofinanciación Fondos Europeos

Cofinanciación FAMI: Hasta 75%

Cofinanciación FSE: 80% regiones menos desarrolladas (Extremadura), regiones en transición (Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha, Melilla y Murcia) y algunas consideradas más desarrolladas (Asturias, Ceuta y Galicia)

50% resto más desarrolladas (Aragón, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Islas Baleares, La Rioja, Madrid, Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana).

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- 20 días naturales a partir publicación en BOE (7/05/16) Último día 27/05/16
- Presentación de Modelos de Anexos I a V, en **papel y soporte informático** (respetando los formatos y formulas contenidas):
- Modelos disponibles en página Web: www.meys.es
- Documentación requerida a entidades solicitantes: art. 6.3 de la **Orden de Bases ESS/1423/2012, de 29 de junio**. (Novedad modelos **Declaraciones responsables: compromiso de mantenimiento durante todo el período inherente al derecho al cobro de la subvención**)
- Subsanación de la solicitud **10 días hábiles**.

ANEXOS: I / V

✓ **Anexo I.** Solicitud: **El contenido del apartado 3 (cuantía solicitada) debe coincidir con apartados 6 y 7 del Anexo III.**

✓ **Anexo II.** Entidad.

✓ **Anexo III.** Proyecto:

- Un único Anexo III por prioridad de la convocatoria. Salvo en la prioridad III que podrá presentarse uno por cada tipo de proyecto.
- En el presupuesto:
 - Cada prioridad, según fuentes de cofinanciación, cuenta con su propio modelo de presupuesto.
 - El presupuesto total del proyecto está formado por la cuantía solicitada, cofinanciación propia y otras fuentes de financiación.

Las otras fuentes de financiación que figuren en el presupuesto tienen que estar concedidas. Hay que tener en cuenta que de acuerdo con art. 30 LGS cuando se presenta la cuenta justificativa debe justificarse la aplicación de esos fondos a las actividades subvencionadas.

Las otras fuentes de financiación previstas se incluirán en los apartados 10.2 y 10.3 del Anexo III.

ANEXOS: I / V

- ✓ **Anexo IV.** Compromiso de financiación propia.
- ✓ **Anexo V.** Cuestionario de valoración de la calidad en la gestión de proyectos similares subvencionados por otros órganos públicos concedentes

CUANTÍAS MÍNIMAS Y MÁXIMAS

Sólo se podrán solicitar proyectos cuyo coste total se encuentre comprendido entre las siguientes cuantías:

PRIORIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO
I (Acogida e integración)	1.400.000	25.000.000
II (Atención sociosanitaria CETI)	80.000	800.000
III.1 (Sensibilización)	30.000	100.000
III.2 (Formación profesionales)	30.000	60.000
III.3 (Recursos específicos grupos vulnerables)	30.000	1.500.000
IV (Equipamiento y adaptación de inmuebles)	15.000	800.000
V (Empleo)	50.000	900.000

EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Prioridades I (Acogida e integración) y IV (Equipamiento) desde **1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2017**

Resto de proyectos desde **1 de julio de 2016 hasta 31 de diciembre de 2017** .

PLAZO DE JUSTIFICACIÓN:

- Justificación **intermedia**: antes del **31 de mayo de 2017** de los gastos efectuados hasta 30 de abril de 2017
- Justificación **final**: Un mes a partir de la finalización del plazo de ejecución (**31 de enero de 2018**)



FORMA DE PAGO

PRIORIDADES I, II, III y V El pago se realizará en 2 plazos:

- Pago anticipado tras la resolución de concesión 90% cuantía concedida
- Pago final, por un importe máximo del 10% tras presentación cuenta justificativa

PRORIDAD IV (Equipamiento). Un único pago anticipado por la totalidad de la cuantía concedida

COSTES INDIRECTOS

- ✓ El porcentaje máximo de costes indirectos será del 8% del total de costes directos imputables al proyecto subvencionado para las prioridades I y II
- ✓ Para las prioridades III y V se aplicará un tipo fijo del 15% de los costes directos de personal subvencionable (PROYECTOS COFINANCIADOS POR FAMI Y FSE)
- ✓ En los proyectos de la **prioridad IV, no se admitirán costes indirectos**

UTILIZACIÓN DE LOGOTIPOS

Los logotipos que deberán utilizarse, siguiendo las pautas que determina la convocatoria, para la difusión de los proyectos subvencionados serán los siguientes:

Logotipo de la Dirección General de Migraciones:



Logotipo del Fondo de Asilo, Migración e Integración:



Logotipo del Fondo Social Europeo



ACTUACIONES PRIORIDAD I

Prioridad I. Creación y mantenimiento de dispositivos de acogida y desarrollo de itinerarios de integración

Actuaciones (se recogen en anexo A)

- Primera acogida en territorio nacional y puestos fronterizos.
- Información y orientación.
- Intervención social.
- Acogida temporal.
- Ayudas económicas
- Aprendizaje del idioma.
- Atención psicológica
- Asistencia jurídica
- Traducción e interpretación
- Reasentamiento y reubicación.

A las Entidades que vayan a presentar una solicitud de subvención bajo esta prioridad se les recomienda conocer el Manual de Gestión del Sistema de Acogida e Integración para Solicitantes y Beneficiarios de protección internacional disponible en la web

http://extranjeros.empleo.gob.es/es/Subvenciones/AreaIntegracion/proteccion_internacional/manual_es_comunes_gestion/index.html

CONSIDERACIONES PRIORIDAD I

En la Acogida Temporal los proyectos deberán:

- Especificar número concreto de plazas, coste estimado por plaza y previsión de las localizaciones. Las ubicaciones se concretarán en la memoria adaptada según necesidades del sistema nacional de acogida e integración.
- Prever la atención a personas con necesidades de acogida particulares o en situación de especial vulnerabilidad.
- Las entidades con más de 100 plazas de acogida deben tener adaptadas para personas con movilidad reducida al menos 2 plazas por Comunidad Autónoma en la que se desarrolle el proyecto subvencionado.

ACTUACIONES PRIORIDAD II

Prioridad II. Atención sociosanitaria en los CETI de Ceuta y Melilla.

Servicios complementarios a los que se prestan en los centros.

Actuaciones (Se describen en Anexo A):

- Información, orientación e intervención social
- Atención psicológica
- Asistencia jurídica
- Traducción e interpretación
- Formación, ocio y tiempo libre
- Actividades de asistencia sanitaria

ACTUACIONES PRIORIDAD III

Prioridad III. Proyectos dirigidos a la sensibilización, formación de profesionales y acogida de grupos específicos.

Tipos de proyectos:

- Proyectos dirigidos a favorecer el conocimiento sobre personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, así como sensibilización de la sociedad de acogida.
- Proyectos de formación y perfeccionamiento de profesionales y personas voluntarias que desarrollen su actividad en el marco de las prioridades I y III.3 de esta convocatoria.
- Proyectos dirigidos a la creación o mantenimiento de recursos específicos para la atención integral de grupos vulnerables (mujeres víctimas de trata de seres humanos y sus hijos e hijas; víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas; familias monoparentales con menores de edad; personas con enfermedades graves; personas con trastornos psíquicos; personas que hayan padecido torturas, violaciones u otras formas graves de violencia psicológica, física o sexual; jóvenes, etc.

En estos proyectos se podrán desarrollar las mismas actuaciones previstas en la prioridad I

ACTUACIONES PRIORIDAD IV

Prioridad IV Proyectos de equipamiento y adaptación de inmuebles.

Adquisición de recursos materiales adecuados o adaptación de dispositivos de acogida, de las oficinas necesarias para la gestión de los dispositivos de acogida y de las oficinas donde se prestan las actuaciones previstas en las prioridades I y III.3

Actuaciones (Se describen en Anexo A):

- Compra de equipos informáticos
- Compra de mobiliario y otros bienes inventariables
- Obras para el acondicionamiento y adaptación de inmuebles.

Deberán destinarse los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, que no podrá ser inferior a 5 años en caso de bienes inscribibles en un registro público, ni de dos años para el resto de bienes.

ACTUACIONES PRIORIDAD V

Prioridad V Proyectos de empleo:

Tipos de proyecto (Se describen en Anexo A):

- Desarrollo de itinerarios integrados de inserción laboral individualizados
- Preparación y acompañamiento de proyectos dirigidos a la puesta en marcha de iniciativas de trabajo por cuenta propia, con especial consideración a los orientados a la economía social.
- Acciones encaminadas a la erradicación de la trata de personas con fines de explotación sexual o laboral y que promuevan la inserción de las víctimas en el mercado de trabajo, mediante itinerarios de integración laboral y formación para el empleo.
- Acciones que posibiliten la inserción laboral de familias en zonas rurales con baja densidad de población.
- Acciones de apoyo para la diversificación profesional (información, asesoramiento, acompañamiento, traducción de documentos y otros trámites para homologación de títulos y convalidación de estudios.



CONSIDERACIONES PRIORIDAD V

Prioridad V Proyectos de empleo

- ✓ La formación destinada a una misma persona no puede ser doblemente financiada a través de las prioridades I, III y V.
- ✓ La formación incluida en los itinerarios de inserción laboral será complementaria de la incluida en los proyectos de las prioridades I y III.3 aunque el aprendizaje del idioma y la alfabetización informática básica podrán formar parte tanto de itinerarios de integración como de los de inserción laboral.

OBLIGACIONES ENTIDADES

Se establecen en apartado duodécimo de la convocatoria.

Algunas consideraciones:

- ✓ Cumplimiento de los procedimientos de **Gestión de Plazas, Gestión de Ayudas Económicas y Manual de Gestión del Sistema de Acogida e Integración.**
- ✓ Cumplimiento del **Protocolo para la detección y actuación ante posibles casos de Trata de Seres Humanos** elaborado por la SGI-SGIE.
- ✓ Gestión de los datos de personas beneficiarias de acogida en la aplicación **SIRIA**
- ✓ Gestión de los datos de personas beneficiarias de itinerarios de inserción laboral en **I3L**



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE INMIGRACIÓN
Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



UNIÓN EUROPEA
FONDO DE ASILO,
MIGRACIÓN E
INTEGRACIÓN

Por una Europa plural



UNION EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
Invierte en tu futuro

MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN

[buzón para consultas: subvenciones.asilo@meyss.es](mailto:subvenciones.asilo@meyss.es)